RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1779 / 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA MAFARA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - ID 368.880, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019. -

Villarrica, 17 de setiembre de 2019

VISTO: El procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 368.880, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 324416.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 16/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 368.880, han presentado sus ofertas las empresas: LAYA CONSTRUCCIONES S.A. (RUC 80020494-8), C & R EXPORT – IMPORT S.R.L. (RUC 80014406-6), MAFARA S.A. (RUC 80021850-7) y VANGUARDIA de Eva Pereyra A. (RUC 2206452-4).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 483/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios. ----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 16 de setiembre de 2019, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 368.880, recomienda: ----------

- A DJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES ID 368.880, a la empresa MAFARA S.A. (RUC 80021850-7), por un monto mínimo de Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 336.000.000 (Guaraníes trescientos treinta y seis millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 368.880**, a la empresa **MAFARA S.A. con RUC 80021850-7**, por un **monto mínimo de Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 336.000.000 (Guaraníes trescientos treinta y seis millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo..----------

Prof. Lic. Lue María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1179 / 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA MAFARA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - ID 368.880, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019. -

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Subgrupo del Objeto de Gasto 240 - Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector